



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Skopje 2023

MC.DEC/5/23
1 December 2023

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigésima Reunión
Diario CM(30), punto 7 del orden del día

DECISIÓN N° 5/23
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL ALTO COMISIONADO DE
LA OSCE PARA LAS MINORÍAS NACIONALES

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki 1992 de la CSCE por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Reafirmando la necesidad de que el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la Organización, así como el mandato asignado al puesto de Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales,

Habida cuenta de que el mandato del actual Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, Sr. Kairat Abdrakhmanov, finalizará el 3 de diciembre de 2023,

Decide, como medida temporal de carácter excepcional destinada a garantizar un nivel indispensable de liderazgo de la institución del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales dado que no es factible un nombramiento por el período habitual, que el Sr. Kairat Abdrakhmanov siga desempeñando el cargo de Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales hasta el 3 de septiembre de 2024.

MC.DEC/5/23
1 December 2023
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción la prórroga del mandato del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, Kairat Abdrakhmanov. Aunque nos sumamos al consenso sobre esta decisión como medida temporal de carácter excepcional destinada a garantizar la continuidad de los altos cargos de la OSCE, esta prórroga debería haber tenido la duración habitual de tres años. La presente decisión no sienta ningún precedente para futuros nombramientos o prórrogas de mandato del ACMN.

Respetamos plenamente la autonomía del ACMN y respaldamos su labor. Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Nada de lo establecido en la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales en el pleno ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan el hecho de que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/5/23
1 December 2023
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la prórroga del mandato del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Federación de Rusia hace hincapié en el carácter excepcional de esta decisión, que no exime al jefe de esta estructura ejecutiva de la OSCE de la responsabilidad de cumplir rigurosamente su mandato aprobado por los Estados participantes de la Organización.

Entendemos que la Presidencia maltesa entrante iniciará sin demora, a comienzos de 2024, un proceso de selección para cubrir el puesto en cuestión.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/5/23
1 December 2023
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de España, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, Sr. Kairat Abdrakhmanov, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La Unión Europea apoya plenamente la prórroga del mandato de todos y cada uno de los cuatro altos cargos. Este planteamiento garantiza el buen funcionamiento de la Organización y su enfoque integral de la seguridad, especialmente en tiempos difíciles como estos, marcados por la actual guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

La Unión Europea acoge con satisfacción la prórroga del mandato del Sr. Kairat Abdrakhmanov. Apoyamos plenamente la labor que desempeña el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales.

Sin embargo, lamentamos profundamente que, debido a la posición de un Estado participante, se haya bloqueado el consenso sobre una renovación por un período de tres años, tal y como establece el Reglamento, así como sobre la solución de compromiso propuesta por la Presidencia consistente en una prórroga de un año.

Consideramos que esta prórroga de nueve meses es una medida excepcional que no llega a garantizar la continuidad necesaria y unos niveles mínimos de buena gestión. Hacemos hincapié en que este hecho no sienta, de ninguna manera, un precedente para el futuro.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes para que reconozcan la importancia de dotar a la OSCE de continuidad bajo un liderazgo fuerte, especialmente cuando sus principios, compromisos y valores son más cruciales que nunca para nuestra seguridad común.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Macedonia del Norte^{Error! Bookmark not defined.}, Montenegro¹, Albania^{Error! Bookmark not defined.}, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina^{Error! Bookmark not defined.}, países candidatos; Georgia, país candidato potencial; así como Andorra, se suman a la presente declaración”.

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Albania y Bosnia y Herzegovina siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

MC.DEC/5/23
1 December 2023
Attachment 5

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se suma al consenso sobre la prórroga del mandato del Alto Comisionado de la OSCE y le desea mucho éxito. Agradecemos, en particular, que haya mostrado su disposición a seguir desempeñando esta importante función en una fase tan tardía del proceso. Le ofrecemos el pleno apoyo del Reino Unido y animamos a otros a que hagan lo propio.

El Reino Unido lamenta que nos hayamos visto obligados a adoptar estas decisiones como medidas temporales de carácter excepcional.

Sin embargo, constatamos que esta decisión, como la de la nueva Presidencia y las de otros altos cargos, favorece la previsibilidad y la estabilidad de la OSCE en unos tiempos especialmente convulsos.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.